

ACTA N° 004-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes Veinte y seis (26) del mes de Febrero del año dos mil Diez y Nueve (2019), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. Regidor IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por La Regidora Suyapa Diaz

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2:00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature 'J. Mejía' in the middle, and several initials like 'MTE' and '460' at the bottom.]

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **MARTES 26 DEL MES DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 2:00 P.M.** en **SALON DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a **DIOS**
2. Lectura de Mensaje
3. Comprobación de Quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
8. Lectura de Correspondencia
9. Tema a tratar Participación de Director de Justicia Municipal Marco Antonio Rivera (tema a tratar invasión a la vía pública con la participación de las personas que se requirieron por este tema)
10. Participación del Regidor Ramón López (1.-temas, ordenanza sobre la no quema al bosque, 2.-veda sobre permisos de cortes de árboles)
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la Sesión

Handwritten signature and initials

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.003-2019, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Handwritten signature

Handwritten initials

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

3 NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.- En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2019. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials

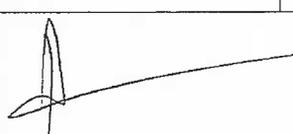
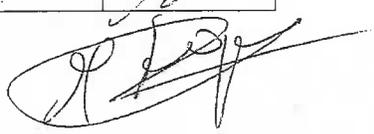
TRASPASO N° 2

MÁS L. 2, 822,354.55

DESCRIPCION	DE MAS	DE MENOS
11 - VIDA MEJOR		
003-VIVIENDA <i>Handwritten mark</i>		

Handwritten signature

001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIA		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería	LPS.888,312.04	
37800 11-001-01 20 5 Piedra, Arcilla y Arena	LPS. 88,558.12	
002 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIA		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería	LPS.700,000.00	
37800 11-001-01 20 5 Piedra, Arcilla y Arena	LPS 88,558.12	
14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
01 - SERVICIOS PUBLICOS		
001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO		
001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 15-013-01 20 5		
Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	400,000.00	
002 - MANTENIMIENTO DE PARQUES		
001 - MANTENIMIENTO DE PARQUES		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 15-013-01 20 4		
Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00	
005 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL		
001 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 15-013-01 20 1		
Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	20,000.00	
06 - RED VIA		
001 - PERIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS (CALLE TERESA MADRID)		
000 - SIN ACTIVIDAD		
001 - PEDRIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA (CALLE TERESA MADRID)		
40000 BIENES CAPITALIZABLES		
47210 15-011-05 20 1		
Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	582,026.27	
01 - ACTIVIDADES CENTRALES		
00 - SIN SUB PROGRAMA		
000 - SIN PROYECTO		
003 - AUDITORIA MUNICIPAL		
000 - SIN OBRA		
10000 SERVICIOS PERSONALES		
26210 15-013-01 10 1 Viáticos Nacionales	4,900.00	
11 - VIDA MEJOR		
003-VIVIENDA		
001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIA		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería	LPS.888,312.04	
37800 11-001-01 20 5 Piedra, Arcilla y Arena	LPS. 88,558.12	
002 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
001 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL		
000 - SIN OBRA		
30000 MATERIA		
36930 11-001-01 20 5 Elementos de Ferretería	LPS.700,000.00	
37800 11-001-01 20 5 Piedra, Arcilla y Arena	LPS 88,558.12	
14 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
01 - SERVICIOS PUBLICOS		
001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO		
001 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		

23400 15-013-01 20 1	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	400,000.00
002 - MANTENIMIENTO DE PARQUES		
001 - MANTENIMIENTO DE PARQUES		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 15-013-01 20 1	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
005 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL		
001 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL		
000 - SIN OBRA		
20000 SERVICIOS NO PERSONALES		
23400 15-013-01 20 1	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	20,000.00
06 - RED VIA		
001 - PERIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS (CALLE TERESA MADRID)		
000 - SIN ACTIVIDAD		
001 - PEDRIMENTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA (CALLE TERESA MADRID)		
40000 BIENES CAPITALIZABLES		
47210 15-011-05 20 5	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	582,026.27
03 - ADMINISTRACION FINANCIERA		
00 - SIN SUB PROGRAMA		
000 - SIN PROYECTO		
002 - TESORERIA		
000 - SIN OBRA		
10000 SERVICIOS PERSONALES		
16200 11-001-01 10 1 C Compensaciones		4,900.00

2.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.- En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2019. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

AMPLIACION No.06

LPS 45,000.00

	INGRESOS	EGRESOS
22.0.0.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		
22.2.0.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		
22.2.5.00.00 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros		
22.2.5.01.00.00 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros para Gobiernos Locales		
22.2.5.01.01.03 DONACIONES UNICEF	Lps.45,000.00	
11- VIDA MEJOR		
04- NIÑEZ Y JUVENTUD		
000-SIN PROYECTO		
003- TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO CONVENIO UNICEF		
000-SIN OBRA		
5200- TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		
11 04 000 003 00054200 22-178-03 20 7 TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE JUVENTUD (UNICEF)		LPS. 45,000.00

3.- **NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-** En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2019. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

AMPLIACION No.07

1,605,055.37

	INGRESOS	EGRESOS
22.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		
22.1.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		
22.1.1.00.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central		
22.1.1.01.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales		
22.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	1,284,044.30	
18.0.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		
18.1.0.00.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		
18.1.1.00.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central		
18.1.1.01.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales		
18.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	321,011.07	
01-ACTIVIDADES CENTRALES		
00-SIN PROGRAMA		
000-SIN PROYECTO		
002-ALCALDIA MUNICIPAL		
000-SIN OBRA		
31110- ALIMENTOS Y BEBIDAS		
01 00 000 002 00031110 11-001-01 10 1		50,000.00
03-ADMINISTRACION FINANCIERA		
00-SIN SUB PROGRAMA		
000-SIN PROYECTO		
001-GERENCIA MUNICIPAL		
000-SIN OBRA		
11610-COMPLEMENTOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS NO DOCENTES		
03 00 000 001 00011610 11-001-01 10 1		6,337.68
001-GERENCIA MUNICIPAL		
000-SIN OBRA		
002- TESORERIA		
16200- COMPENSACIONES		
03 00 000 002 00016200 11-001-01 10 1		264,673.39
11-VIDA MEJOR		
01- EDUCACION		
000-SIN PROYECTO		
001-TRANSFERENCIA AL SECTOR EDUCACION		
000-SIN OBRA		
11 01 000 001 00055110 11-001-01 20 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		168,753.40
001-AMPLAICION DE ESCUELA JUAN LINDO		
000-SIN ACTIVIDAD		
001-AMPLAICION DE ESCUELA JUAN LINDO		
11 01 001 000 00147110 11-001-01 20 7 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		74,262.60
002 - CONSTRUCCION DE CIELO FALSO EN BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTE		

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

responsabilidad la vía pública con claridad.- 4.- definir el abordaje juntos de los tiempos necesarios para la demolición estos bines y muebles.-5.- que al momento de pasar el caso a la vía legal el proceso es demolición.- la gente que tiene venta de comida que sea de 5 a 10 pm que pongan una carpa con mesas sin construir en la vía pública que sea algo movable.- mencionando el Alcalde Municipal tener un expediente de cada uno lo que no se puede es hacer construcciones permanentes ni poner mesas en espacios limitados.- Mencionando el Regidor Juan Rafael Mejía.- realizar un spot publicitario analizar sobre el tema porque es algo permanente.- En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO**.- Convocar a todos los que están invadiendo la vía pública enviándoles notificación para que se presenten a sesión de corporación el día lunes 04 de abril hora 4.00 pm en el salón de la alcaldía.- convocar a Apoderado Legal de la Municipalidad Gerente de Catastro, Director de Justicia Municipal, y Gerente de Obras Públicas.

XI

PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RAMÓN LÓPEZ (1.-TEMAS, ORDENANZA SOBRE LA NO QUEMA AL BOSQUE, 2.-VEDA SOBRE PERMISOS DE CORTES DE ÁRBOLES).- Mencionando el Regidor Ramón López.- el problemática tema agua en esta temporada seca.- se ha trabajado en una ordenanza a raíz de los incendios en algunos lugares.- Mencionando el Regidor Ángel Antonio Herrera.- es alarmante como están deforestando madera no comercial.- Mencionando el Gerente de la Unidad Ambiental.- al ver la cantidad de pies que se están aprovechando, el mes de enero y febrero la cantidad se ha elevado.- Mencionando la Vice- Alcaldesa Municipal los auxiliares tienen mucho que ver.- porque dan una constancia también.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- las multas deberán ser más a unos cinco mil lempiras.- 300 lempiras muy baja no está de acuerdo con lo de la veda de corte de madera.- Mencionando el Regidor Ramón López.- ejemplo la zona de amortiguamiento comprar las mejoras a esta gente.- Mencionando el Ingeniero Francis Tejada representante de Mapance.- analizando la problemática del agua es peor cada vez más, como municipio han salido hacer rondas sin embargo pague esos días, se puede pensar en buscar una estrategia para que la gente pague los días que se van a realizar esos trabajos es un fondo que aportarían, se tienen montón de leyes pero no son de aplicación no se tiene una persona detenida aun por un delito ambiental.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- el tema del gorgojo es bien complejo.- en uso de la palabra el Regidor Marco Tulio Miranda.- mira muy bien se acuerda de dos aspectos destinar el 20 por ciento del ingreso de la unidad de agua.- para comprar terrenos en la zona de amortiguamiento.- Mencionando el Regidor Ramón López.- comprarle los terrenos a los propietarios allá en la zona de amortiguamiento.- eso se creará un fondo que se llama fondo verde, Mencionando el Alcalde

JEO

A [Signature] MB

Municipal Dr. Javier Enamorado buena la propuesta ver los alcances ver un mapeo de ver que productores están en el núcleo de la montaña aprovechar la crisis del café.- en vez del café que se siembren árboles maderables.- ya autorizaron el terreno para el vivero, mientras no lo utilice la municipalidad podrán allí tener el vivero cuando se necesite se les comunicara para que lo desocupen.- invitarlos convocarles para presentarles propuesta.-también podría ser poner un porcentaje que se haga del agua que vaya en el recibo y ese se puede utilizar para el fondo verde. siempre motivar a la gente siembren árboles maderables.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- gracias no hace rondas para evitar esos incendios lo usuarios deberán eso de pagar si no van seguir quemando la montaña que se multe.- Mencionando el alcalde municipal Dr Javier enamorado realizar dos cabildos abiertos uno para lo del fondo verde y otra para lo de tratamiento de plantas negras y residuales.- llevar la propuesta de cuanto es el incremento presupuestos llevar todos los planteamientos.- cabildo abierto se realice el 22 de marzo 9 am.- En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO. 1.- APROBAR CABILDO ABIERTO PARA TRATAR EL TEMA FONDO VERDE PARA EL 22 DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA 9 AM.

2.- APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO. El manejo y uso indiscriminado de los recursos Bosque y Agua de nuestro municipio, se procedió a elaborar la presente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO. Que según el **Artículo 29 inciso (b) de la Ley General del Ambiente** corresponde a las municipalidades en aplicación de esta Ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivamente las siguientes atribuciones: La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones incluyendo la prevención y el control de su contaminación y la ejecución del trabajo de reforestación.

CONSIDERANDO. Que en el **artículo 47 de la Ley General del Ambiente:** se declara de interés público la protección de los bosques contra los incendios y plagas forestales y las demás actividades nocivas que afecten los Recursos Forestales y el Ambiente, las municipalidades participarán en las actividades de prevención en coordinación con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los ciudadanos están en la obligación de

JEO

Javier Enamorado
Mario Antonio Calix
Mario Antonio Calix

cooperar con la autoridades civiles y militares en la protección de los Recursos Forestales.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad, las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en general debemos unir esfuerzos, para evitar y controlar incendios forestales durante todo el tiempo y en especial en la época de verano que es cuando más se incrementan, por lo que debe de existir una campaña masiva de protección forestal.

CONSIDERANDO: En el Artículo 144 de la nueva Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: declara que Las autoridades municipales y los propietarios de terrenos forestales deberán efectuar en forma obligatoria los trabajos de prevención y control de incendios y plagas forestales. El incumplimiento dará lugar a lo establecido en esta Ley, respectivamente. Igual están obligados a dar cuenta a la autoridad forestal, de los incendios plagas y enfermedades que se detecten.

CONSIDERANDO: Artículo 146, Deducción de Responsabilidad. En las áreas forestales, ejidales y privadas expuestas al riesgo de incendios, plagas o enfermedades, que no cumplan con las medidas preventivas, combativas o separadoras el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), que ejecutarán las medidas y los costos incurridos serán deducidos a los propietarios, usufructuarios y demás derechohabientes de las mismas. El incumplimiento por concepto de las obligaciones anteriores, dará lugar a la deducción de responsabilidad civil y penal correspondiente.

CONSIDERANDO Artículo 171, Incendio, quien cauce incendio en bosques poniendo en peligro la vida, la integridad corporal o el patrimonio de otros, será sancionado con la pena de reclusión de 6 a 12 años, según lo estipulado en el Código Penal Vigente. Quien causare incendio de manera culposa será sancionado con una pena de 6 meses a 9 años de reclusión, según lo estipulado en el Código Penal Vigente.

CONSIDERANDO: Que en el municipio Gracias Lempira, existen zonas con abundante bosque vulnerable a los incendios forestales, dentro de las que podemos mencionar Parque Nacional Montaña de Celaque, las comunidades de Catulaca, El Refugio, Bonilla, Villa Verde, Pinal San

Jeo

[Handwritten signature]

Lic. Yasmy Arita.- lamenta lo que está pasando por los que son de gracias porque si buscan la manera de trabajar ejemplo el caso de Dayani tiene muchos años de estar en la esquina hacer una excepción.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Miranda.- se quedó se pondría una carpan para los que vendan comida en la noche ponerla y quitarla después de la venta de comida.- Mencionando el Ing. Juan Rafael Mejía.- lo de la Invasión de la vía pública de los metros que tienen que dejar cada ciudadano es una Ley.- se tiene que hacer un expediente no se puede regular por falta de información, se puede generar un proyecto bonito sin que se pierda la vía pública, hay varios casos en puntos que son peligrosos en donde están obstaculizando con rótulos la vía pública, hay que buscar estrategias de no soltar este tema y buscar mecanismos para ayudar esta gente.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado ya hay acuerdos que hay que cumplir, hay que hacer modificaciones definir horarios para que puedan vender.- en la calle ocho hay gente de día y noche en la vía publica.- reformar el acuerdo y como plazo para que presenten las escrituras al 28 de febrero del presente año.- presenten toda la información cada persona que está invadiendo la vía pública para verificar las medidas.- Mencionando el Regidor Ramón López.- proceder legalmente en todos estos casos.- Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- tenemos que estar claros en el tema de tener una decisión unánime todos y no retroceder.- Preguntando el Alcalde Municipal que procedimiento con la gente que ya tienen construcción que se puede hacer.- Mencionando el Regidor Ángel Antonio Herrera.- ver los casos por ejemplo los que tienen más problemas para el peatón.- Mencionando el Regidor Juan Rafael Mejía lo que pasa es que no se ha tenido regulación de las construcciones en el municipio.- Preguntando el Alcalde Municipal cual es el trato para esta gente que ya construyo.- Mencionando el Regidor Marco Tulio Miranda.- darles 3 meses para que puedan demoler.- mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- el trato debe ser igual para todos ley es ley, pedir escrituras allí que miren quienes están invadiendo la vía publica.- Mencionando el Regidor Ramón López.- El Trato tiene que ser para todos igual.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- como un segundo llamado al 28 de febrero presentar copia de la escritura.- allí se mirara realmente que es lo que le corresponde a cada propietario.- preguntar si se envió la nota a los dueños de la propiedad o al inquilino, Mencionando Roger Midence.- se le envió la nota al que construyo la caseta.- Mencionando el Ingeniero Francisco Santos.- Propone lo de la line base de la carretera.- Mario Antonio Calix pregunta de cuanto es la medida que se tiene que tener.- Mencionando Francisco Santos.- 20 metros calle internacional.- 5 metros en el centro de la ciudad. Mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- poner una medida más flexible.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- reunirse con el apoderado legal para enviarles segunda notificación para que se presenten a la municipalidad a reunión el 4 de marzo lunes a las 5 pm para la sesión de corporación para tratar directamente este tema. convocar al apoderado legal como acuerdos que se tocarían serían los siguientes.- 1.- Tema a tratar invasión a la vía publica.- 2.- explicar el procedimiento que solo falta el tercer llamado para pasar el tema a legal.3.- en caso de no traer las escrituras están asumiendo la

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Antonio, Pinal San Jose, El Zarzal y Cedros de Mejicapa. Montaña de Puca en las comunidades de El Sile, La Misión, Jacan, El Caral.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Gracias Lempira, dadas las condiciones climáticas de los últimos años y el alto índice de incendios forestales ocurridos forma parte de las estadísticas del ICF a nivel Nacional.

POR TANTO, ACUERDA:

PRIMERO: La municipalidad divulgará desde el mes de enero a junio los contactos de instituciones para que los pobladores puedan reportar y denunciar incendios forestales.

SEGUNDO: Las juntas de agua deberán construir rondas corta fuego en sus áreas abastecedoras de agua susceptibles a incendios forestales, independientemente a la tenencia de la tierra.

TERCERO: Todos los propietarios de parcelas agrícolas y ganaderas del municipio se les prohíbe terminantemente el uso del fuego en las labores de preparación de terrenos para siembras o pastoreos.

CUARTO: En las áreas afectadas por incendios forestales, los auxiliares, juntas de aguas, y las demás organizaciones comunitarias de dicha zona serán los responsables de liderar las acciones de prevención y control, además de organizar en grupos a los pobladores de las comunidades para controlar inmediatamente los incendios y promover la protección de los bosques.

QUINTO: Las juntas administradoras de agua deberán realizar al menos dos reuniones con los beneficiarios para concientizar a los beneficiarios e informar sobre los pasos para el combate de incendios forestales.

SEXTO: Si por incumplimiento de la presente Ordenanza Municipal ocurriera un incendio forestal en bosques de cualquier naturaleza Jurídica, dará lugar a las sanciones aplicándose multas de hasta (5,000.00 L/Ha) lempiras por hectárea afectada si el incendio fue iniciado desde una parcela agrícola o ganadera. Si las juntas de agua, instituciones u otras organizaciones participan en el control de los incendios, se incrementará el valor de la multa en (300.00 L/Hora), trescientos lempiras por hora trabajada Además resarcirán el daño por

760

[Handwritten signatures and initials]

ofrezcan los servicios de certificación que dicho sea de paso son de gran ayuda en la prevención de cualquier percance pero que no sea un requisito previo aprobar un permiso de operación por parte de la alcaldía municipal de esta ciudad a si mismo debemos señalar que a la negativa de un permiso de operación caerá la misma en un posible delito de abuso de autoridad donde evitamos a toda costa en este tipo de errores .-fracasada sugiriendo otras instancias por parte de la municipalidad ya que no se llegó a ningún acuerdo por lo que PREVIO a admitir dicha solicitud es necesario que las partes acompañen una resolución legal a través de una instancia judicial en el entendido de que a quien realmente pertenece la propiedad en disputa a efectos de acreditar plenamente la situación legal de dicho inmueble. **ABOG: JUAN FERNANDO TEJADA PINEDA ASESOR LEGAL.-** En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad.- **ACORDO.-** señalar que a la negativa de un permiso de operación caerá la misma en un posible delito de abuso de autoridad.- el cual no se le puede obligar a los comerciantes traer certificación de bomberos negándole el permiso de operación del negocio.

3.- DICTAMEN LEGAL ABOG: JUAN FERNANDO TEJADA PINEDA ASESOR LEGAL.- con tema de solicitud de Dominio Pleno de Hermanos Girón.-

SE EMITE DICTAMEN LEGAL

En la ciudad de Gracias Departamento de Lempira a los Trece días del mes de febrero de Año dos mil diecisiete.-VISTA : para emitir dictamen legal en lo que se respecta a una solicitud de DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, ubicado en esta ciudad de Gracias en el Barrio Mercedes avenida noreste y que consta de 610.32 varas cuadradas con los límites y colindancias siguientes : Norte mide 7.565 metros y colinda con herederos Girón Amaya con calle Reina y el señor Manuel Cortes, al Sur: mide 16.05 metros y colinda con Lucila Estrada y con el señor Indebrando Portillo y al oeste mide 30.96 metros y colinda con la señora Rosario Cruz, por lo que el suscrito Asesor Legal de esta Corporación Municipal emite el correspondiente DICTAMEN LEGAL.- PRIMERO: en fecha 19 de julio del año 2017 se presentó solicitud de dominio pleno por parte del Abogado Lenin Armando Amador Mejía , en su condición de apoderado legal de los señores: José María , Manuel de Jesús, Lucio Ángel, María de los Santos , José Valentín, Efrén Antonio y Arnulfo Concepción todos de apellido GIRON AMAYA. SEGUNDO: que una vez revisada la documentación y los archivos de estas instalaciones Municipales nos encontramos que en fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce la señora Candida Felipa Portillo presento a esta honorable corporación Municipal escrito OPOSICION a una solicitud de dominio pleno realizada por los señores José María, Manuel de Jesús, Lucio Ángel, María de los Santos, José Valentín, Efrén Antonio y Arnulfo Concepción todos de apellido GIRON AMAYA, siendo que dicha solicitud guarda relación parcialmente con las medidas y colindancias que en la oposición arguye la señora Candida Portillo, es necesario que los solicitantes aclaren su situación jurídica respecto a dicho terreno , si bien cierto los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos por la ley no debemos dejar por desapercibido que se encuentra una oposición en relación al mismo predio , de igual manera en fecha jueves 31 de enero del año dos mil diecinueve se convocaron ambas partes a una junta de conciliación a través del señor alcalde esta ciudad de Gracias incitándoseles a que se llegara a un acuerdo extrajudicial manifestando una de las partes como ser los hermanos Girón que son dueños legalmente de la propiedad porque a ellos corresponde el pago de impuestos municipales , contestando así la otra parte que ella no ha facultado a los hermanos Girón a que paguen impuestos y que esta autorización que ellos tienen no la ha firmado en ningún momento, manifestando esta también que la propiedad corresponde a ella ya que tiene la posesión por más de veinte años consecutivos en dicha propiedad terminando así la junta y dándose por fracasada sugiriendo otras instancias por parte de la municipalidad ya que no se llegó a ningún acuerdo por lo que

ASUNTOS VARIOS

1.- PARTICIPACION DEL ING JUAN RAFAEL MEJIA REGIDOR MUNICIPAL.- CON EL TEMA DE DOMINIOS PLENOS EN LAS DONACIONES SE DEBE ESTIPULAR UNA CLAUSULA DONDE SI ES DONACION NO SE PUEDE VENDER.- Mencionando el Ing Francisco Santos con la solicitud de Dominio Pleno del poder Judicial en donde solicitan donde esta ubicado el edificio que actualmente se encuentran las oficinas de este.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado no se les puede dar dominio pleno porque ya se está con lo de los trámites para la compra del terreno para la construcción de edificio del poder judicial y la corporación será quién lo compre.- ese edificio es municipal ya se empezó a construir la casa de la cultura y ahora estamos en el rescate de los edificios antiguos del municipio.-En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad Acordó denegar solicitud de dominio pleno del poder judicial.

2.- DICTAMEN LEGAL ABOG: JUAN FERNANDO TEJADA PINEDA ASESOR LEGAL.- con tema de solicitud de Cuerpo de Bomberos donde solicitan no se les brinde el permiso de Operación a los propietarios de negocios se emite el presente Dictamen.

SE EMITE DICTAMEN LEGAL

En la ciudad de Gracias Departamento de Lempira a los ~~veinte~~ días del mes de febrero del Año dos mil veinte y nueve.- VISTA: para emitir dictamen legal en los que respecta a una solicitud de del cuerpo de Bomberos e esta ciudad de Gracias Departamento de Lempira es de pleno conocimiento de su ardua labor a la sociedad en general sin distinción de raza, género o color político , quienes día con día salen acabar con las desgracias que se presentan en cualquier parte donde a ellos se les requiere prestando servicio y atendiendo las demandas de la población en caso de calamidad o desastre natural o cualquier índole emergente, tal es el caso que no terminaríamos de agradecer su trabajo esmero y sacrificio, y en el caso que nos ocupa el cuerpo de Bomberos de esta ciudad ha hecho una solicitud a esta alcaldía dirigida honorable y diligentemente por el Doctor Javier Antonio Enamorado en donde solicitan sea obligatorio una certificación de los letras arriba mencionados (BOMBEROS) que al momento que el ciudadano quiera emprender un tipo de negocio sea requisito obligatorio dicho certificado emitido por ellos para que la alcaldía emita el permiso de operación discrepando totalmente ante tal solicitud planteada ya que la ciudadanía tributa a esta noble institución y estaríamos contraponiéndonos a los intereses económicos del ciudadano siendo que esta certificación según solicitud realizada debe ser remunerada recordemos que en el pasado no lejano específicamente en este año dos mil diecinueve se aprobó en cabildo abierto un aumento en cuanto a impuesto se refiere y esto vendría en contra del pequeño mediano y grande empresario , amparados los solicitantes a un decreto emitido y que hace referencia a su petición, recordando que esto aún no es una ley tomando en cuenta que las leyes son propugnadas y ratificadas por el poder legislativo precisando de ser aprobadas por el congreso nacional para llevarse a cabo y en presente caso para que este decreto quiera transformarse en ley deberá ser ratificado por el congreso, por lo tanto esta representación legal sugiere que de forma voluntaria los peticionarios se aboquen a los negocios de cualquier índole y

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREVIO a admitir dicha solicitud es necesario que las partes acompañen una resolución legal a través de una instancia judicial en el entendido de que a quien realmente pertenece la propiedad en disputa a efectos de acreditar plenamente la situación legal de dicho inmueble.- **ABOG. JUAN FERNANDO TEJADA PINEDA ASESOR LEGAL.**- En Consecuencia la Honorable Corporación por Unanimidad ACORDO.- que las partes acompañen una resolución legal a través de una instancia judicial en el entendido de que a quien realmente pertenece la propiedad en disputa a efectos de acreditar plenamente la situación legal de dicho inmueble.- **RESOLVER EN UNA INSTANCIA JUDICIAL.**

XII

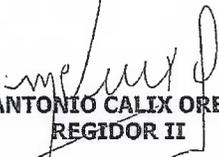
CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 8.00. p.m. del día martes Veinte y seis (26) del mes de Febrero del año Dos mil Diez y Nueve (2019).


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


ABOG. ANGEL ANTONIO HERRER
REGIDOR I

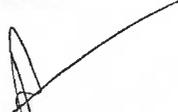

MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II


BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III


PROF. MARCO TULLIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV

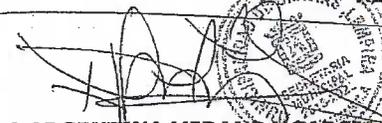

MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V


JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI


RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII


PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X


ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

